

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26602 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 700/2010, por auto de 12 de julio de 2010 se ha declarado en concurso al, deudor Montatec J.A.G. S.L. CIF B 82408758 con domicilio en 28806 Alcalá de Henares (Madrid), calle Alonso Covarrubias n.º 7, oficina central donde radica el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado don Pablo Ferrándiz Avendaño.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 12 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100058104-1